



Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

112-2004-INPE/P.

Lima, 04 MAR. 2004

Vistos, el Oficio N° 119-2004-INPE/17 de fecha 30 de enero de 2004 del Director General de la Dirección Regional Lima sobre asignación de funciones, Oficio N° 058-2004-INPE/VP de fecha 11 de febrero de 2004 del Vicepresidente del Instituto Nacional Penitenciario, Oficio N° 435-2004-INPE-OGA de fecha 23 de febrero de 2004 de la Oficina General de Administración y Oficio N° 311-2004-INPE/07 de fecha 24 de febrero de 2004 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 119-2004-INPE/17 el Director General de la Región Lima propone al servidor **NERY ENRIQUE DE LA PEÑA MERCADO**, para que desempeñe las funciones de Subdirector del Establecimiento Penitenciario Sentenciados Aucasilla Hualal de la Dirección Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 750-2003-INPE/P, de fecha 21 de noviembre de 2003 se le asignó al servidor **MANUEL ALBERTO GAMBOA GESTRO** las funciones antes señaladas;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 426-2004-INPE-OGA-ORH de fecha 20 de febrero de 2004 informa que dicho cargo no se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y no está presupuestado, motivo por el cual solo es factible atender lo solicitado mediante la asignación de funciones;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio y operatividad Institucional, es necesario expedir la Resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y contando con las visiones de los miembros del Consejo Nacional Penitenciario, Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, y;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 040-2001-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 037-2004-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, al servidor de carrera **MANUEL ALBERTO GAMBOA GESTRO**, las funciones de Subdirector del Establecimiento Penitenciario Sentenciados Aucallama Huaral de la Dirección Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, efectuado mediante Resolución Presidencial N° 750-2003-INPE/P.

ARTICULO 2°.-ASIGNAR, a partir de la fecha al servidor **NERY ENRIQUE DE LA PEÑA MERCADO**, Agente Penitenciario, nivel STB, las funciones de Subdirector del Establecimiento Penitenciario Sentenciados Aucallama Huaral de la Dirección Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario

ARTICULO 3°.- La presente asignación de funciones no generará ningún beneficio económico al servidor.

ARTICULO 4°.-REMITIR copia de la presente Resolución a la Vicepresidencia, Oficinas Generales de Seguridad y Asesoría Jurídica, Dirección Regional Lima, Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario e interesados para su conocimiento y fines establecidos por Ley.

Regístrese y comuníquese.




Dr. WILFREDO PIZARRA SIERRA
PRESIDENTE
Instituto Nacional Penitenciario